

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 27 de Agosto de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5562 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 442/2014 de 21 de Agosto de 2014 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 27 de Agosto de 2014, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación Directa de los Servicios de Cambio de Planta Telefónica e Instalación de Anexos para la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica, a la Empresa BELL TELEPHONE COMUNICACIONES LTDA., RUT 78.385.640-9, representada legalmente por Carlos Carvajal Apablaza, RUN 7.378.973-7, con domicilio en Avenida Brasil N° 2831, Valparaíso, Teléfono: 32-2351100, por un monto total de **\$410.550.- IVA incluido** (Cuatrocientos diez mil quinientos cincuenta pesos), de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8 letra h), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que expresa "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento" y el artículo 10 N° 8 del reglamento que expresa "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Resolución Interna N° 11 de 21 de Agosto de 2014;
4. Sistema de Requerimientos;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 173 de 21 de Agosto de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud, informando que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$410.550.- (Cuatrocientos diez mil quinientos cincuenta pesos), para efectuar traslado de línea e instalación de anexos telefónicos en Centro Plaza Mayor, Unidad UAPO;
6. Cotizaciones;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la Contratación Directa de los Servicios de Cambio de Planta Telefónica e Instalación de Anexos para la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica, a la Empresa BELL TELEPHONE COMUNICACIONES LTDA., RUT 78.385.640-9, representada legalmente por Carlos Carvajal Apablaza, RUN 7.378.973-7, con domicilio en Avenida Brasil N° 2831, Valparaíso, Teléfono: 32-2351100, por un monto total de **\$410.550.- IVA incluido** (Cuatrocientos diez mil quinientos cincuenta pesos).

SEGUNDO: **DESÍGNASE** como Inspector Técnico a Rogelio Monsalve Masso, Médico, Encargado de la Unidad de Plaza Mayor y UAPO o quien le subrogue.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

CUARTO: **ADOpte** el Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas SALUD 4. SALUD 5. Secretaría Municipal

LMG/DMB/jlm.-